

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

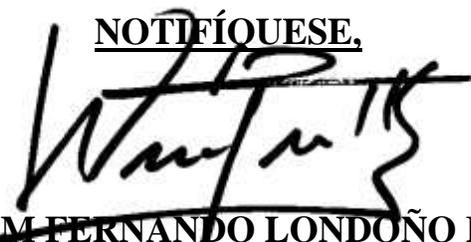


Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad Medellín
trece (13) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal – RCC
DEMANDANTE	Hernán Darío Benítez Gallego
DEMANDADOS	Banco BBVA Colombia S.A.
RADICADO	05001 31 03 018 2020 00267 00
DECISIÓN	Obedece lo resuelto por el Superior

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del CGP, habrá de obedecerse y cumplirse lo resuelto por la Sala de Casación Civil de La Corte Suprema de Justicia, quien mediante providencia del 22 de julio de 2021 resolvió conflicto de competencia, adjudicando el conocimiento del proceso de la referencia a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

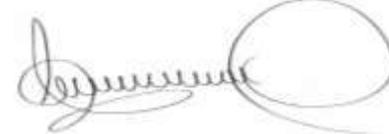
[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 121 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Código de verificación: 53860b935b5996d12e216a0ff6e70a4be9d8ecd781d2368d7a83c6ba2ed45a14

Documento generado en 13/08/2021 02:42:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>